



MARTA GÓMEZ SÁNCHEZ
PLAZA DE LA IGLESIA, N° 2
41111-ALMENSILLA (SEVILLA)

Núm. Referencia: I300MGS/INT02442
Resolución nº: 383/2025
Fecha Resolución: 01/04/2025

D^a. ALICIA GONZÁLEZ CARMONA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA, PROVINCIA DE SEVILLA.

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por el Sr. Alcalde-Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

ASUNTO: APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2024

Visto que con fecha 17 de marzo de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2025 se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2025, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2025, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, con resultado de incumplimiento de éste último.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2024, en los términos en los que ésta ha sido redactada en los informes emitidos por la Intervención con fecha 31 de marzo de 2025, relativos a esta materia.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a la Junta de Andalucía y al centro o dependencia del

Código Seguro De Verificación:	aVj4j/CE4+EbLNQXMF+gCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	01/04/2025 09:52:46	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aVj4j/CE4+EbLNQXMF+gCw==			

Código Seguro de Verificación	IV7SSAPSPUELRRB4W75FD5XVAE		Fecha	01/04/2025 11:30:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSAPSPUELRRB4W75FD5XVAE	Página	1/2		



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
INTERVENCION
GENERAL

Ministerio de Hacienda que éste determine.

Contra la presente resolución, podrá formular Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del Recurso de Reposición, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de Reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria General,

Fdo.: Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	aVj4j/CE4+EbLNQXMF+gCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	01/04/2025 09:52:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aVj4j/CE4+EbLNQXMF+gCw==		



Código Seguro de Verificación	IV7SSAPSPUELRRB4W75FD5XVAE	Fecha	01/04/2025 11:30:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSAPSPUELRRB4W75FD5XVAE	Página	2/2

